



LAGUNA BLANCA, 06 de Febrero de 2017

N° 046 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; Decreto Alcaldicio N° 057 (Sección "D") de fecha 23 de enero de 2017, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don. René Armando Villegas Barria a contar del día 23 de enero y hasta el 19 de febrero de 2017; El Decreto Alcaldicio N°62 (Sección "D") de fecha 30 de enero de 2017, que designa Secretario Municipal subrogante al funcionario Don Iván de la Fuente Mansilla, desde el 30 de enero hasta el 28 de febrero de 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°05/2017 emitida por el Director de Administración y Finanzas y sus respectivos términos de referencias; Cotización del proveedor Sociedad Comercial Duarte Limitada; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- APRUEBASE, la adquisición de Impresora Oficina Daf, con el proveedor **SOCIEDAD FIGUEROA DUARTE LIMITADA**, al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **SOCIEDAD FIGUEROA DUARTE LIMITADA. RUT 76.610.430-4**, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 215.29.06.001 **"EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS"**, por un monto total que asciende a **\$72.990.-** (setenta y dos mil novecientos noventa pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



IVAN DE LA FUENTE MANSILLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / IDFM / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo